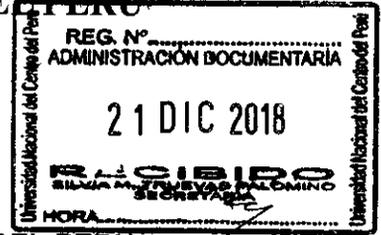




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2416-R-2018

Huancayo, **10 de** **2018**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vistos, el Oficio N° 414-2018-OGIAO de fecha 13 de noviembre del 2018 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado "CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS UNCP - TARMA" con Código Único N° 2055118, presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 02714-R-2007 de fecha 07.09.2007 se declara la viabilidad del Perfil del PIP "CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS UNCP - TARMA", por el monto de Inversión de S/ 3'503,634.00, con los siguientes componentes:

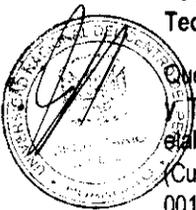
N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1	Expediente Técnico	Estudio	40,000.00
2	Construcción de Obras Civiles	M2	1,870,090.00
3	Gastos Generales e Imprevistos	Porcentaje	87,820.00
4	Utilidad	Porcentaje	0.00
5	IGV	Global	0.00
6	Implementación y Equipamiento de Laboratorios	Unidad/Ambiente	1,436,664.00
7	Capacitación	Personas	27,000.00
8	Cambio en el Capital de Trabajo	Porcentaje	42,060.00
PRESUPUESTO TOTAL			3,503,634.00

Que, a través de la Resolución N°04164-R-2008 de fecha 04.09.2008 se aprueba el Expediente Técnico de construcción de Infraestructura del PIP "CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS UNCP - TARMA" por el monto de S/3'383,871.35 de acuerdo con el detalle siguiente:

COMPONENTE	COSTO
1. Arquitectura	756,575.55
2. Estructuras	1,173,717.62
3. Instalaciones Sanitarias	110,792.01
4. Instalaciones Eléctricas	431,601.23
COSTO DIRECTO	2,843,589.37
Gastos Generales (8%)	197,814.91
Utilidades (7%)	173,088.05
Sub total	2,843,589.37
IGV	540,281.98
INVERSIÓN TOTAL DEL PIP: S/.	3'383,871.35

Que, con Resolución N°05429-R-2009 de fecha 22.10.2009 se aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipamiento y Materiales de Laboratorio del Proyecto de Inversión Pública "Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica Facultad de Ciencias Aplicadas UNCP - Tarma".

Que, el PIP "Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica Facultad de Ciencias Aplicadas UNCP - Tarma", se ejecutó de la siguiente forma: la elaboración del Expediente Técnico mediante Contrato N° 0044-2017-OGAS por el monto de S/41,400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos soles); la ejecución de la INFRAESTRUCTURA se realizó mediante L-P N° 001-2008-UNCP-EO A SUMA ALZADA con CONTRATO N° 002-2009-OGAS/UNCP con el CONSORCIO SOL por el monto de 3,697,992.53 soles, suscribiéndose los siguientes comprobantes de pago N° 002-2009-OGAS, FACTURA 001 - N° 000002, FACTURA 001 - N° 000003, FACTURA 001 - N° 000005, FACTURA 001 - N° 000006, FACTURA 001 - N° 000009, FACTURA 001 - N° 000012, FACTURA 001 - N° 000015 y FACTURA 001 - N° 000019, el cual correspondiente al Adelanto de Materiales, Valorización 01, Valorización 02, Valorización 03, Valorización 04, Valorización 05, Valorización 06, Valorización 07, Valorización 08 respectivamente; para el Equipamiento mediante el procedimiento de Compra Directa dentro de la cual rige





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2416-R-2018

las siguientes órdenes de compra: Orden de Compra N° 906 por el monto de 5,027.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000016 de fecha 17.11.2009, Orden de Compra N° 924 por el monto de 23,505.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000019 de fecha 24.11.2009, Orden de Compra N° 982 por el monto de 7,443.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000018 de fecha 24.11.2009, Orden de Compra N° 939 por el monto de 9,779.99.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000020 de fecha 30.11.2009, Orden de Compra N° 942 por el monto de 2,249.10 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000022 de fecha 30.11.2009, Orden de Compra N° 892 por el monto de 8,221.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000029 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 894 por el monto de 17,997.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000031 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 896 por el monto de 35,663.30 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000027 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 897 por el monto de 10,800.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000028 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 891 por el monto de 7,115.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000033 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 876 por el monto de 55,207.50 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000025 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 889 por el monto de 50,832.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000026 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 902 por el monto de 20,117.80 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000024 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 907 por el monto de 27,194.10 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000023 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 943 por el monto de 490.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000032 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 953 por el monto de 4,835.83 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000021 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 1000 por el monto de 10,024.56 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000030 de fecha 14.12.2009, Orden de Compra N° 874 por el monto de 330.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000038 de fecha 18.12.2009, Orden de Compra N° 887 por el monto de 13,400.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000040 de fecha 18.12.2009, Orden de Compra N° 875 por el monto de 3,219.84 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000039 de fecha 18.12.2009, Orden de Compra N° 984 por el monto de 31,213.21 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000037 de fecha 18.12.2009, Orden de Compra N° 985 por el monto de 34,852.2 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000036 de fecha 18.12.2009, Orden de Compra N° 1116 por el monto de 7,900.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000035 de fecha 18.12.2009, Orden de Compra N° 1143 por el monto de 2,500.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000034 de fecha 18.12.2009, Orden de Compra N° 905 por el monto de 10,211.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000041 de fecha 21.12.2009, Orden de Compra N° 890 por el monto de 4,490.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000052 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 895 por el monto de 22,550.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000054 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 903 por el monto de 7,233.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000045 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 904 por el monto de 20,130.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000051 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 908 por el monto de 6,587.50 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000050 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 910 por el monto de 9,000.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000042 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 925 por el monto de 2,365.09 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000048 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 1036 por el monto de 1,900.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000047 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 1077 por el monto de 3,040.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000043 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 1115 por el monto de 430.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000044 de fecha 28.12.2009, Orden de Compra N° 893 por el monto de 25,992.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000055 de fecha 29.12.2009, Orden de Compra N° 3858 por el monto de 32,200.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000058 de fecha 30.12.2009, Orden de Compra N° 1002 por el monto de 10,500.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000059 de fecha 30.12.2009, Orden de Compra N° 1117 por el monto de 7,329.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000046 de fecha 30.12.2009, Orden de Compra N° 1118 por el monto de 11,450.10 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 000057 de fecha 30.12.2009, Orden de Compra N° 1003 por el monto de 11,185.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0023RM01 de fecha 17.03.2010, Orden de Compra N° 0183 por el monto de 10,490.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0024RM01 de fecha 28.04.2010, Orden de Compra N° 0184 por el monto de 9,600.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago



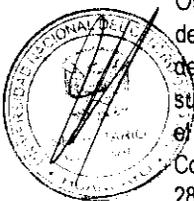


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2416-R-2018

N° 0028RM01 de fecha 29.04.2010, Orden de Compra N° 0266 por el monto de 1,656.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0030RM01 de fecha 27.05.2010, Orden de Compra N° 0268 por el monto de 2,249.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0031RM01 de fecha 31.05.2010, Orden de Compra N° 381 por el monto de 8,101.60 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0032RM01 de fecha 31.05.2010, Orden de Compra N° 889 por el monto de 20,160.63 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0004-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 888 por el monto de 12,600.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0003-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1001 por el monto de 5,750.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0005-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1021 por el monto de 138,451.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0009-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1010 por el monto de 29,999.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0007-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1011 por el monto de 12,000.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0008-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1023 por el monto de 134,125.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0010-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1056 por el monto de 12,900.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0011-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1057 por el monto de 29,000.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0012-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1065 por el monto de 29,000.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0013-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1066 por el monto de 30,000.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0014-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1074 por el monto de 540.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0015-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1075 por el monto de 1,400.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0001-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1076 por el monto de 5,445.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 0016-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1099 por el monto de 5,205.90 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0017-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1106 por el monto de 20,700 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0018-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1122 por el monto de 45,100 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0019-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1131 por el monto de 2,000.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0002-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1139 por el monto de 7,949.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0020-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 1172 por el monto de 19,898.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0021-RM01 de fecha 11.06.2010, Orden de Compra N° 0295 por el monto de 10,180.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0034RM01 de fecha 25.06.2010, Orden de Compra N° 0267 por el monto de 4,555.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0035RM01 de fecha 30.06.2010, Orden de Compra N° 499 por el monto de 655.00.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0036RM01 de fecha 30.06.2010, Orden de Compra N° 486 por el monto de 12,000.00.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0036RM01 de fecha 21.06.2010, Orden de Compra N° 379 por el monto de 821.20 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0039CR18 de fecha 21.07.2010, Orden de Compra N° 376 por el monto de 10,449.40 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0042CR18 de fecha 27.07.2010, Orden de Compra N° 384 por el monto de 37,478.10 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0041CR18 de fecha 27.07.2010, Orden de Compra N° 407 por el monto de 2,856.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0044CR18 de fecha 27.07.2010, Orden de Compra N° 405 por el monto de 17,457.30 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0040CR18 de fecha 27.07.2010, Orden de Compra N° 377 por el monto de 5,481.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0043CR18 de fecha 14.10.2010, Orden de Compra N° 418 por el monto de 15,611.65 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0048CR18 de fecha 18.10.2010, Orden de Compra N° 0029 por el monto de 38,156.7 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0054CR18 de fecha 30.12.2010, Orden de Compra N° 00952 por el monto de 2,916.29 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0049 de fecha 28.12.2010, Orden de Compra N° 00185 por el monto de 5,680 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0025RM01 de fecha 28.04.2010, Orden de Compra N° 00186 por el monto de 27,800 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0026RM01 de fecha 28.04.2010, Orden de Compra N° 00187 por el monto de 6,800.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0027RM01 de fecha 28.04.2010, Orden de Compra N° 0257 por el monto de 3,387.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0029RM01 de fecha 28.04.2010, Orden de Compra N° 863 por el monto de 8,200.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0055CR18 de fecha 30.12.2010 y Orden de Compra N° 380 por el monto de 513.00 soles suscribiéndose el comprobante de Pago N° 0046CR18 de fecha 31.08.2010.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2416-R-2018

Que, en referencia a la ejecución de la Infraestructura del PIP denominado “**Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica Facultad de Ciencias Aplicadas UNCP – Tarma**”, se cuenta con el Acta de Recepción de Obra realizado el 21/07/2010 por la Comisión de Recepción de Obra, nombrada por Resolución N° 05636-R-2009, conformado por el Ing. Walter Cuadrado Campo (Ex Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas- Tarma), el M.Sc. Ovidio Ascencio Castro, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el Arq. José Ricardo Marroquin Quijandría, Inspector de Obra y el Ing. Armando Delzo Salomé, Ex Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica. Asimismo, se cuenta con la **Resolución N° 01444-R-2011** de fecha 23.02.2011, en el cual **se aprueba el Expediente de Liquidación técnica y financiera** de la obra concluida por un importe de **S/. 3'697,992.53**.

Con respecto a la adquisición de los equipos, se cuenta con las Órdenes de compra – Guía de internamiento respectivas donde la entrega de los equipos se realizó en las Instalaciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas de Tarma. Por último, se cuenta con el Oficio N° 0124-2018-OCYAF/UNCP de fecha 09.11.2018 en el cual la jefa de la Oficina de Contabilidad en el cual se realizó la contrastación de la información financiera ejecutada del PIP con el SIAF y con C/P y la Oficina de Tesorería, concluyendo en la conformidad de los gastos ejecutados.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que, culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, que tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones;

Que, el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV de la precitada Directiva establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU del 23.11.2017 se resuelve designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Educación y sus responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 932-2018-OGAJ/UNCP, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando el pronunciamiento técnico de la Oficina competente y en virtud a la normativa allí precisada, se opina por la procedencia de la liquidación física financiera del PIP “**Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica Facultad de Ciencias Aplicadas UNCP – Tarma**”, con Código único N° 20155118, conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa respectiva;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se aprueba la liquidación física y financiera del PIP denominado “**Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica Facultad de Ciencias Aplicadas UNCP – Tarma**” con Código Único N° 2055118;

Estando a los dispositivos legales vigentes, y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2416-R-2018

SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP "Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica Facultad de Ciencias Aplicadas UNCP – Tarma" con Código Único N° 2055118, teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de S/5,081,117.92 (Cinco millones ochenta y un mil ciento diecisiete con 92/100 Soles) disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/.		GASTO EJECUTADO
	PROYECTO VIABLE Resolución N° 02714-R-2007	EXPEDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Resolución N°04164-R-2008	
Expediente Técnico	40,000.00	41,400.00	0.00
Construcción de Obras Civiles	1,870,090.00	3'383,871.35	3'697,992.53
Gastos Generales e Imprevistos	87,820.00		
Utilidad	0.00		
IGV	0.00		
Implementación y Equipamiento de Laboratorios	1,436,664.00	1'551,484.00	1'383,125.39
Capacitación	27,000.00		
Cambio en el Capital de Trabajo	42,060.00	0.00	0.00
TOTAL, S/.	3,503,634.00	4,976,755.35	5,081,117.92

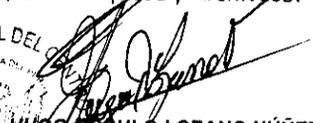
Cabe precisar que, la diferencia entre el monto girado que corresponde a S/ 252,347.95, entre el monto ejecutado de S/ 5,081,117.92 es de S/ 171,230.03 soles. Monto que se había pagado en exceso a la Empresa "Consortio Sol", por lo que con Resolución N° 05628-R-2008 se dispone bajo responsabilidad que el Inspector de Obra en coordinación con los jefes de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, se realicen las acciones correspondientes para la recuperación del dinero pagado indebidamente a la empresa mencionada.

Es por ello por lo que, según Resolución N° 01444-R-2011 se realiza la liquidación física de la obra del PIP denominado "CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS UNCP – TARMA", por un costo total de S/ 3'697,992.53 soles.

Por último, con Oficio N° 609-2018-OT/UNCP, la Oficina de Tesorería de la UNCP, remite una copia del Estado de Cuenta del Banco de la Nación al 31 de marzo del 2011, en el cual se indica el depósito efectuado de S/ 171,230.07, en referencia a la devolución realizada por el Contratista del "Consortio Sol".

2. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, realice el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, realice los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR que la Dirección General de Administración haga de conocimiento la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER que la Facultad de Ciencias Aplicadas - Tarma, realice la operación y mantenimiento del equipamiento asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR